



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS**

**TESIS**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GRUPO INNOVANDUM  
SAC SANTIAGO DE SURCO - LIMA, 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**Bach. JANAMPA SALAZAR RAPHAEL**

**LIMA - PERU**

**2020**

## **ASESOR DE TESIS**

---

**MG. JUAN CARLOS RAMÍREZ VICENTE**

# **JURADO EXAMINADOR**

---

**DR. FERNANDO LUIS TAM WONG**

**PRESIDENTE**

---

**MG. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE**

**SECRETARIO**

---

**MG. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ**

**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

A mis hijos, esposa y madre que son mi fortaleza y motivo de superación cada día

S todas aquellas personas que confiaron en mí y me apoyaron desinteresadamente

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por este logro, a la universidad por formarme profesionalmente, a mis profesores por sus consejos y a mi asesor Mg. Juan Carlos Ramírez Vicente por su paciencia

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulada: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GRUPO INNOVANDUM SAC, SANTIAGO DE SURCO - LIMA, 2020, cuyo objetivo principal determinar la relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum, Santiago de Surco-Lima, 2020.

El desarrollo del presente trabajo de investigación, se considera que es un diseño no experimental de corte transversal, tipo básico de nivel descriptivo-correlacional y enfoque cuantitativo. La población es una muestra censal de 24 personas que laboran en la empresa Grupo Innovandum. Se utilizó la encuesta, herramientas como cuestionario y la escala de Likert. Para la recolección de datos de la encuesta, se validó por juicio de expertos, determinaremos el nivel de confiabilidad del instrumento el coeficiente Alfa de Cronbach, para el procesamiento de los datos se usó el software SPSS v25.

Se procedió a utilizar la prueba Rho de Spearman para la validación de hipótesis cuyo resultado es ( $Rho = .656$ ) y  $p = 0,00$  siendo un nivel de grado moderado y relación entre la variable 1 y la variable 2. Finalmente, en base a los resultados obtenidos se concluyó que el planeamiento tributario tiene relación con las contingencias tributarias, los resultados obtenidos permitirán a la empresa Grupo Innovandum, implementar herramientas con el propósito de optimizar los recursos necesarios a fin de mitigar los efectos económicos de la crisis actual.

**Palabras Claves:** Planeamiento tributario, Contingencias tributarias

## ABSTRACT

This research work entitled: TAX PLANNING AND TAX CONTINGENCIES IN THE COMPANY GRUPO INNOVANDUM SAC, SANTIAGO DE SURCO - LIMA, 2020, whose main objective is to determine the relationship between tax planning and tax contingencies in the company Grupo Innovandum, Santiago de Surco-Lima , 2020.

The development of this research work is considered to be a non-experimental cross-sectional design, a basic type of descriptive-correlational level and a quantitative approach. The population is a census sample of 24 people who work in the Grupo Innovandum company. The survey, tools such as a questionnaire and the Likert scale were used. For the data collection of the survey, it was validated by expert judgment, we will determine the level of reliability of the instrument the Cronbach's Alpha coefficient, for the data processing the SPSS v25 software was used.

The Spearman Rho test was used to validate hypotheses whose result is ( $Rho = .656$ ) and  $p = 0.00$  being a moderate grade level and relationship between variable 1 and variable 2. Finally, based on From the results obtained, it was concluded that tax planning is related to tax contingencies, the results obtained will allow the Grupo Innovandum company to implement tools with the purpose of optimizing the necessary resources in order to mitigate the economic effects of the current crisis.

**Keywords:** Tax planning, Tax contingencies

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA .....	i
ASESOR DE TESIS .....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xi
INTRODUCCIÓN .....	xii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. Planteamiento del problema.....	14
1.2. Formulación del Problema. ....	16
1.2.1 Problema general.....	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Justificación del estudio. ....	16
1.3.1. Justificación teórica.....	16
1.3.2. Justificación metodológica .....	16
1.3.3. Justificación práctica .....	16
1.4. Objetivo de la investigación.....	17
1.4.1. Objetivo general. ....	17
1.4.2. Objetivos específicos. ....	17
II. MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	18
2.1.1. Antecedentes Nacionales .....	18
2.1.2 Antecedentes Internacionales .....	25
2.2. Bases teóricas de las variables.....	27
2.2.1. Planeamiento Tributario .....	27
2.2.1.1. Objetivos del Planeamiento Tributario .....	28
2.2.1.2. Propósitos del Planeamiento tributario.....	29

2.2.1.3.    Fases del Planeamiento.....	30
2.3. Definición de términos básicos.....	33
III. MÉTODOS Y MATERIALES .....	47
3.1. Hipótesis de la Investigación.....	47
3.1.1. Hipótesis general .....	47
3.1.2. Hipótesis específicas.....	47
3.2. Variables de Estudio .....	47
3.2.1. Definición conceptual.....	47
3.2.2. Definición operacional .....	48
3.3 Tipo y nivel de investigación .....	48
3.3.1. Tipo de investigación .....	48
3.3.2. Nivel de investigación .....	48
3.4 Diseño de la investigación .....	49
3.5 Población y muestra de estudio .....	49
3.5.1 Población .....	49
3.5.2 Muestra .....	49
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
3.6.1 Técnicas de recolección de datos .....	50
3.6.2 Instrumentos de recolección de datos.....	50
3.7 Métodos de análisis de datos.....	50
3.8. Aspectos éticos.....	51
IV. RESULTADOS .....	52
V. DISCUSIÓN.....	62
VI. CONCLUSIONES .....	64
IV. RECOMENDACIONES .....	65
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	66
ANEXOS .....	68
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	69
Anexo 2: Matriz de operacionalidad .....	70
Anexo 3: Instrumentos .....	71
Anexo 4: Validación de instrumentos .....	73
Anexo 5: Matriz de Datos .....	85
Anexo 6: Propuesta de Valor.....	87

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución porcentual categorizada del Planeamiento tributario en los trabajadores de la empresa Grupo Innovandum .....	52
Tabla 2 Descripción de la variable Planeamiento tributario.....	53
Tabla 3. Distribución porcentual categorizada del Contingencias tributarias en los trabajadores de la empresa Grupo Innovandum .....	54
Tabla 4. Descripción de la variable Contingencias tributarias .....	55
Tabla 5 Correlación Rho Spearman hipótesis general .....	57
Tabla 6 Correlación Rho Spearman hipótesis específica 01 .....	58
Tabla 7 Correlación Rho Spearman hipótesis específica 02 .....	60
Tabla 08 Grado de relación según coeficiente de correlación.....	61

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución porcentual de la variable Planeamiento tributario en la empresa Grupo Innovandum Sac Lima- Peru 2020 .....	52
Figura 2. Distribución porcentual de variable Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum Sac Lima- Peru 2020 .....	54

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito determinar la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Santiago de Surco-Lima, 2020.

El planeamiento tributario consiste en la implementación de un conjunto de alternativas legales en las que un contribuyente puede recurrir con la finalidad de hacer un buen cálculo del tributo a pagar y no ser pasible a sanciones por incumplimientos o mal empleo de la norma vigente, por ello la necesidad del presente trabajo de investigación determinar la relación entre ambas variables.

La tesis se compone de 7 capítulos, los cuales son los siguientes:

En el capítulo I. En este capítulo se aborda el problema de la investigación, la formulación del problema general y específicos, así como la justificación práctica, teórica y metodológica; y finalmente se plantea el objetivo general y los específicos.

En el capítulo II. Se presenta el marco teórico, en donde se detalla los antecedentes o estudios previos de investigación referentes al tema de investigación tanto nacionales como internacionales; de igual manera se presenta las bases teóricas de la variable dependiente; por último, las definiciones de términos básicos.

En el capítulo III. Se detalla el marco metodológico, el cual contiene la variable dependiente de la investigación, asimismo se presenta el tipo de investigación, el diseño, la muestra, población, técnicas de recolección de datos, instrumentos, validez de instrumentos, y el método de análisis.

En el capítulo IV. Se presenta los hallazgos de los resultados de los datos recolectados, la prueba de las variables y sus dimensiones, y la prueba de confiabilidad.

En el capítulo V. Se plantea las discusiones de los resultados de la investigación con otras tesis considerados como antecedentes, para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

En el capítulo VI. Se plantea las conclusiones de los resultados de la investigación.

En el capítulo VII. Se hacen las recomendaciones en donde se detalla sugerencias para la mejora del caso en investigación.

Finalmente se presenta las referencias bibliográficas y los anexos.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.**

### **1.1. Planteamiento del problema**

En 2018, en promedio, la estructura tributaria de los países de América Latina y el Caribe siguió mostrando una dependencia relativamente alta de ingresos procedentes de impuestos sobre bienes y servicios, que suponen aproximadamente la mitad del total de los ingresos tributarios, en comparación con el tercio que estos representan en las economías de la OCDE. En 2018, el IVA y los ingresos procedentes de impuestos sobre la renta y los beneficios fueron las mayores fuentes de ingresos, en promedio, de la región de América Latina y el Caribe, al representar el 27.8% del total de ingresos tributarios. Dentro de la categoría de impuestos sobre la renta y los beneficios, la región de América Latina y el Caribe está mucho más supeditada a los ingresos procedentes del impuesto sobre la renta de sociedades que los países de la OCDE y depende significativamente menos de los impuestos sobre la renta de personas físicas. En 2017, los ingresos procedentes de los impuestos sobre la renta de sociedades y sobre la renta de personas físicas en la región de América Latina y el Caribe representaron, respectivamente, el 15.3% y el 9.7% del total de los ingresos tributarios, frente al 9.3% y el 23.9% en la OCDE. De igual forma, las cotizaciones a la Seguridad Social como proporción del total de los ingresos tributarios fueron 8.7 puntos porcentuales más bajas en la región de América Latina y el Caribe que el promedio de la OCDE (el 17.3% frente al 26.0%).

Casi 80% de los encuestados reveló que la empresa donde trabajan no cuenta con una estrategia de planeamiento tributario. Sin embargo, 39% de ellos tiene planes de implementar una estrategia en breve.

Asimismo, la falta de planeamiento se refleja en la falta de auditorías preventivas 67% de los profesionales afirmó que no realizan auditorías preventivas en sus empresas. De estos, el 35% también revela que espera poder implementar medidas preventivas en breve. En este sentido, 80% de los profesionales coincide en que el planeamiento tributario estratégico es una condición clave para cumplir las obligaciones fiscales y evitar multas y sanciones.

El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias, el resultado impresiona: el 73% de los profesionales cree que hay poco conocimiento de los empresarios para el correcto funcionamiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los entes reguladores. El sondeo también permitió conocer los factores que los profesionales tributarios consideran más importantes para prevenir contingencias antes de tiempo y evitar pagar multa. En orden de relevancia, ellos son: preparar y revisar con anticipación la determinación de los impuestos (60%), tener acceso a la información actualizada y precisa, con facilidad y agilidad (54%), tener al personal adecuado (47%) y tener a los asesores adecuados (45%).

Asimismo, los profesionales fueron consultados sobre el tema de mayor problemática para su empresa desde la perspectiva del empresario peruano. Empatados en tercer lugar (15.85%) como mayor problemática para el empresario, están el adecuado sustento tributario de operaciones con no domiciliados y la sustentación de las operaciones con proveedores locales. En segundo lugar (25.6%), los profesionales revelaron enfrentar desafíos con las NIIF y los casos en los que se pueden usar como base de argumentación de defensa del contribuyente. En primer lugar, más de la mitad (54.8%) reveló que la mayor problemática es sustentar la causalidad y fehaciencia de los gastos en el impuesto a la Renta.

Sobre este tema, David Bravo, Especialista en Tributación y Derecho Tributario Internacional, agregó: "La adecuada sustentación de operaciones es vital para la empresa porque, si el contribuyente no lo hace adecuadamente, la Administración Tributaria va a desconocer todo lo que la empresa tenga como gasto deducible o contratación de proveedores, lo que significa que no va a ser deducible, y, por lo tanto, la empresa va a pagar más impuestos". (Diario Gestión 2020).

Grupo Innovandum es una empresa joven cuyo rubro es construcción e inmobiliaria ha crecido de manera rápida y a la vez desordenada en el boom inmobiliario debido a su crecimiento ha descuidado algunas áreas de la empresa y tampoco ha tenido una debida planificación tributaria por lo que se ha visto en problemas a la hora de declarar los impuestos mensuales y renta anual.

## **1.2. Formulación del Problema.**

### **1.2.1 Problema general.**

¿Cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC del Distrito de Santiago de Surco – Lima. 2020.?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

¿Cómo influye la optimización de la carga tributaria en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC del distrito de Santiago de Surco – Lima, 2020?

¿Cómo influyen entre los beneficios tributarios en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC? del distrito de Santiago de Surco – Lima, 2020?

## **1.3. Justificación del estudio.**

### **1.3.1. Justificación teórica**

Los resultados de esta investigación se justifican en la teoría, debido a que aportan mayor conocimiento con respecto a las variables, Planeamiento tributario y Contingencias tributarias, tanto de forma independiente como relacionadas entre sí, contribuyendo de aquella manera incremental la teoría contable en general.

### **1.3.2. Justificación metodológica**

Esta investigación se justifica en la metodología, ya que otros investigadores que deseen profundizar en la línea de investigación de las variables, Planeamiento tributario y Contingencias tributarias, tanto de forma independiente como relacionadas entre sí, puedan utilizar el mismo procedimiento aquí empleado, a fin de facilitar la realización de su estudio correspondiente.

### **1.3.3. Justificación práctica**

Los resultados de esta investigación se justifican en la práctica, ya que la empresa Grupo Innovandum SAC pueda aprovecharlos a carta cabal para estructurar mejores estrategias para llevar a cabo su planeamiento tributario.

#### **1.4. Objetivo de la investigación.**

##### **1.4.1. Objetivo general.**

Determinar la influencia del planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

##### **1.4.2. Objetivos específicos.**

Determinar la influencia de la optimización de la carga tributaria en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

Determinar la influencia de los beneficios tributarios en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1. Antecedentes Nacionales

**Effio Huamanchumo G. M. (2019).** *PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018.*

El presente estudio se realizó con el objetivo de proponer un modelo de Planeamiento Tributario, como una herramienta básica que beneficiaría a la empresa para disminuir los riesgos, evitando transgresiones tributarias que traen consecuencias penales en un proceso de fiscalización con el consecuente perjuicio económico. La metodología utilizada es la investigación descriptiva. La población y la muestra lo realizamos al contador de la empresa VIMALCA EIRL, año 2018, en la cual se realizó la recolección y revisión de documentación contable así mismo la descripción de hechos económicos sobre acontecimientos tributarios. El análisis de la situación tributaria refleja la inexistencia de un planeamiento tributario, generando que la empresa cometa muchas insolvencias como multas por declaraciones fuera de los plazos que establece el PDT 621 y PLAME 601 en lo que se reflejó en los meses de julio y octubre del 2018 por un valor total de S/. 2,780.00; asimismo multas por tributos retenidos pagados fuera del plazo establecido en el mes de julio y octubre del 2018, cuyo monto es S/. 35 y realizar gastos que no respetan el principio de causalidad. Se elaboró un modelo de un planeamiento tributario, que comprende: objetivos, políticas, procedimientos y técnicas que se ajustan a la realidad de la empresa. Asimismo, podríamos indicar que si se aplicase la propuesta de planeamiento tributario generaría efecto positivo en la economía de la empresa; además, permitirá anticipar los riesgos tributarios para evitar sanciones.

**Gómez Montes, M. L. (2018).** *Planeamiento tributario y su relación con los reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, año 2018.*

La presente investigación, tiene por objetivo determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y los Reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, 2018. Este estudio es importante porque se evidencia que existe una necesidad en las empresas comerciales de implementar y desarrollar el planeamiento tributario, debido a excesos en los reparos tributarios que realizan, por ello se busca la correcta aplicación de la normativa y control en la medición de los gastos para una reducción de reparos. Esta investigación comprende información sobre autores que han realizado investigaciones similares, los cuales son un respaldo para el objeto de estudio, además, se empleó teorías relacionadas al tema lo que permitirá conocer con facilidad y comprensión el tema de investigación. El tipo de investigación es aplicada, el diseño es no experimental transversal y nivel es descriptiva - correlacional, con una población seleccionada de 95 empresas comerciales con personería jurídica del distrito de SMP, la muestra son 127 trabajadores del área contable. La técnica utilizada es la encuesta y el instrumento es el cuestionario. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además, está avalado por el coeficiente del Alfa de Cronbach; para la corroboración de las hipótesis se procedió utilizar la prueba del Rho Spearman. En el desarrollo de la investigación se pudo concluir que el planeamiento tributario tiene relación con los reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, Año 2018.

**Gadea Mantilla, J. D. (2018).** *El planeamiento tributario para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias de las empresas del Peru: Caso "Fundo Doña Pancha S.A.C." - Chincha, 2017.*

El presente proyecto de investigación nos permite determinar la importancia de implementar, diseñar y aplicar un Planeamiento Tributario, el cual nos va a permitir evitar contingencias tributarias, tales como, infracciones y sanciones que pueda generar la empresa debido a la mala aplicación de las normas tributarias y desconocimiento de las mismas, El Planeamiento Tributario es una herramienta que no está presente en todas las empresas, por el desconocimiento de los beneficios Tributarios que contempla la Normatividad Vigente, sin recurrir a la elusión o evasión fiscal. Esta investigación tuvo como objetivo general demostrar

de qué manera el planeamiento tributario incide en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Fundo Doña Pancha S.A.C., distrito de El Carmen, año 2017. Para lograr esta investigación se realizó una entrevista, observación, revisión, análisis y verificación de documentos relacionados con hechos y operaciones de la empresa. Como resultado se obtuvo una serie de puntos críticos que la empresa desconocía por motivo de la incorrecta aplicación de normas tributarias, así como la ausencia de un Planeamiento Tributario, hecho que generó que la empresa presentara reparos tributarios en el período 2017. La aplicación de un planeamiento tributario nos va a permitir obtener mejores resultados, demostrando la efectividad de su aplicación y un efecto positivo en los procesos que realiza la empresa, evitando así, las infracciones la cual dan origen a sanciones que genera pérdida de liquidez por contingencias tributarias.

**Condori Cerpa, M. Y. (2018).** *Planeamiento tributario y beneficios tributarios en las entidades de educación básica privada del distrito de SMP, 2018*

La presente tesis tiene como objetivo lograr determinar la relación entre el planeamiento tributario y los beneficios tributarios en las entidades de educación básica privada del distrito de San Martín de Porres, 2018. La importancia de dicho estudio radica en que las empresas del sector educativo privado en el distrito de San Martín de Porres desconocen los beneficios tributarios que posee dicho sector económico y desaprovechan ciertos beneficios que tienen a su favor, lo que conlleva tener errores y diversas contingencias tributarias; hasta incluso no se logra obtener una mejor recaudación de ingresos (rentabilidad) para estas empresas. Es por ello que se trata de implementar y/o mejorar el planeamiento tributario para poder sacar provecho a la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación y otras más que favorecen a las empresas educativas. La investigación fue realizada bajo el concepto de Mario Alva para la primera variable denominada planeamiento tributario y bajo los conceptos de Sandra Rojas y Henry Brun para la variable de beneficios tributarios, además con la recopilación de distintos textos de autores que abordan diversos conceptos teóricos de cada una de las variables tratadas; planeamiento tributario y beneficios tributarios. La tesis presenta como tipo de investigación aplicada, con diseño no experimental y nivel correlacional—

descriptivo. Además, se ha utilizado el instrumento de recolección de datos con una encuesta a 34 trabajadores del área de Contabilidad de 19 empresas dedicados al servicio de educación básica privada del distrito de San Martín de Porres. Dicho instrumento fue validado por expertos en la materia tanto en la parte metodológica y tributaria. Para medir la confiabilidad se aplicó el coeficiente Alfa de Crombach y para la comprobación de las hipótesis se realizó mediante la prueba de normalidad y la prueba de Rho Spearman. En esta investigación se llegó a la conclusión que el planeamiento tributario si tiene relación con los beneficios tributarios en las entidades de educación básica privada del distrito de San Martín de Porres, 2018.

**Manyari Verástegui, P. K. (2019).** *Planeamiento tributario e impuesto sobre la renta en la empresa Inversiones Arwaturu S.R.L*

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar el planeamiento tributario como instrumento de gestión que contribuya con el impuesto sobre la renta en la empresa Inversiones Arwaturu S.R.L. durante el ejercicio 2017. La investigación realizada es de tipo aplicada, el método es descriptivo, con un diseño tipo correlacional, para la muestra se consideró a los trabajadores del área administrativa; los cuales tienen conocimientos sobre el planeamiento tributario de la empresa, por tal motivo se encuestó por medio de un cuestionario para su análisis estadístico. Se concluyó que es de gran la importancia el planeamiento tributario pues se constituye como una herramienta de gestión que facilita la toma de decisiones oportunas, por este motivo se desarrollan los procedimientos y las etapas que se deben cumplir para optimizar el impuesto sobre la renta.

**Gómez-Huaynacho, M. (2019).** *Principales contingencias tributarias en la conversión de la moneda extranjera.*

El presente estudio analiza los principales impactos y distorsiones en la capacidad contributiva y en la carga impositiva real de los contribuyentes del Impuesto a Renta Empresarial en el Perú, que se originan en la contabilización de las transacciones realizadas en moneda extranjera convertidas en moneda nacional. En la investigación se determina que la falta de precisiones normativas

en la determinación del impuesto a la renta, así como la rigurosa exigencia de expresar en moneda nacional la contabilidad de los contribuyentes, ocasiona las principales divergencias y distorsiones tributarias. Se llega a la conclusión de que normativamente se debe permitir a los contribuyentes llevar su contabilidad en la moneda funcional de su entorno económico que mejor represente su situación financiera tanto para fines societarios como para fines tributarios; así como precisar las reglas y procedimientos que se han de tener en cuenta para la conversión monetaria.

**Carranza Mallqui, E., & Pariona Espinel, L. (2020).** *El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa MIKARH S.A.C., periodo- 2017*

La presente tesis titulada “EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA MIKARH S.A.C., PERIODO-2017” es un tema muy importante a investigar ya que servirá de ejemplo para muchas otras empresas del mismo rubro en el Perú, por el mismo hecho de que en el territorio cobra interés este tipo de asuntos , puesto que las contingencias tributarias son un peligro constitutivo al crecimiento de las actividades de las compañías , resultado de ello es la importancia de aplicar un plan tributario para reducir las inconsistencias presentadas en las operaciones de la empresa. Tiene como finalidad principal este estudio es determinar si el planeamiento tributario permite prevenir contingencias tributarias en la empresa MIKARH S.A.C. Cuenta con un enfoque cualitativo puesto que no tiene secuencia lineal y el recojo de información es en base a la observación de la situación para posteriormente interpretar los resultados. Este enfoque analiza el conjunto de métodos y técnicas (preguntas abiertas antes, durante o después de encontrar contingencias, discusión de los resultados) que se aplicó en este estudio y en base a ello interpreta la situación que se manifestó. Resultado de la investigación a través de un cruce de informaciones por medio de la guía de entrevista aplicada al personal de la empresa, la revisión documentaria y la ficha de análisis se concluyó que la empresa MIKARH S.A.C. tiene falencias en sus operaciones por no aplicar de manera correcta la norma tributaria, ejemplo de ello es el incumplimiento de los requisitos formales y sustanciales al momento de utilizar un gasto. En síntesis resulta

importante emplear un planeamiento tributario en MIKARH S.A.C., a fin de evitar las inconsistencias como las que encontraron a través de esta investigación.

**Huaman Blas, M. F. (2017).** *Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica, 2017.*

La investigación titulada “Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica, 2017” tuvo como objetivo, proponer la viabilidad de la planificación fiscal, como herramienta estratégica para reducir las contingencias tributarias, con el propósito que las empresas electricas opten por proveerse de recursos, mecanismos y herramientas que les posibilite afrontar la carga fiscal, dentro de varias alternativas posibles que otorga el propio sistema legal tributario y así lograr obtener una rentabilidad. El estudio de investigación es holístico con un enfoque mixto de tipo proyectivo, ya que se pretende aplicar en un futuro; su diseño es no experimental, ya que solo se basó en analizar la incidencia e interrelación en un momento dado. Los instrumentos se elaboraron de acuerdo a las categorías y sub categorías del problema de investigación. Para la recopilación de datos se utilizó una encuesta de 31 preguntas y una entrevista de 7 preguntas, y finalmente para la validez y confiabilidad de los instrumentos se utilizó el Alfa de Cronbach y la escala de Likert. Se obtuvo como resultado que las empresas de electrificación tienen escaso control y desconocimientos al momento de deducir los gastos en la determinación del impuesto.

**Tineo Espinoza, N. S. (2019).** *Contingencias tributarias y su influencia en las sanciones administrativas de la Empresa de Transportes “LL” Llochegua S.A.C. Ayacucho, 2018.*

La presente investigación tuvo como objetivo general: determinar las contingencias tributarias y su influencia en las sanciones administrativas de la Empresa de Transportes “LL” Llochegua S.A.C. Ayacucho, 2018. La metodología fue de nivel cuantitativo, tipo no experimental, diseño descriptivo correlacional. El muestreo fue no probabilístico por conveniencia del investigador (criterios de exclusión e inclusión). la contingencia tributaria los tributos constituyen un elemento

esencial de toda sociedad organizada, pues a través de ellos logra solventar los gastos en que incurre el estado en el cumplimiento de su finalidad constitucional; sin embargo, este modelo de financiación pública no es nuevo y existe desde los albores de la humanidad, se tiene conocimiento que en las primeras organizaciones sociales, como Grecia antigua, el antiguo Egipto y el imperio Romano, existía la obligación de contribuir al sostenimiento del gasto público. Si bien los tributos nos han acompañado durante siglos, la regulación relativa a la forma en que se cobran no ha sido estática y ha existido una lucha permanente de parte de los contribuyentes por limitar la potestad del gobernante. Se obtuvo los siguientes resultados: según la tabla y gráfico N° 01, el 81% afirman que la influencia de las contingencias tributarias en las infracciones y sanciones de la Empresa de Transportes “LL” Llochegua S.A.C. Ayacucho, 2018. Se concluyó: de manera que se debe reforzar los conocimientos y técnicas de aplicación de las normas tributarias, de manera que influirá en las contingencias tributarias.

**Taco Yana, E. (2019).** *Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales, 2017.*

La investigación titulada Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales 2017, tiene la finalidad plantear la implementación de la auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias. La metodología utilizada estuvo conformada con un estudio holístico, con un enfoque mixto, el tipo de investigación fue proyectivo, método utilizado fue inductivo y deductivo, la población estuvo conformada 30 colaboradores que constan del área de contabilidad y administrativa, de la empresa comercial de envases industriales, la técnica utilizada fue el análisis documental y entrevista. Asimismo, se aplicó el análisis cuantitativo, cualitativo, análisis mixto y triangulación los cuales ayudaron a identificar las sanciones e infracciones tributarias. Los resultados obtenidos indicaron que hubo infracciones por cifras falsas en la declaración jurada anual, presentación extemporánea de los libros electrónicos, además se verificó que hubo sanciones de multa por pago tardío del impuesto a la renta, multa por declaración en fuera de fecha de los libros electrónicos. Para evitar las infracciones y sanciones, se plantearon varias

propuestas como la aplicación de un programa de auditoría tributaria, procesos de cuentas por cobrar, por pagar y procesos contables.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

**Rodríguez (2015)**, realizó un trabajo titulado: *Lineamientos estratégicos de planificación tributaria como medida de control interno para la optimización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa productos de alimentos el gallego c.a., ubicada en Maracay, estado Aragua*. Tesis posgrado, Universidad de Carabobo. Maracay- Venezuela. El presente trabajo tuvo como objetivo general establecer los parámetros y políticas de la de la empresa para el registro de la obligación tributaria. El tipo de investigación la presente investigación se realizó bajo el método deductivo, en la modalidad de un proyecto factible, enmarcado en una investigación de campo de carácter descriptivo y una revisión bibliográfica. La población en el presente estudio, estuvo representada por la totalidad de las personas que se desempeñan como trabajadores del Departamento de Administración y Finanzas y el Departamento de Contabilidad de la empresa Productos de Alimentos El Gallego, C.A. Por ello, se considera que la población a utilizar por la presente investigación estuvo compuesta por diez (10) trabajadores. Las conclusiones la empresa no cuenta con un departamento encargado en el área tributaria, lo cual representa una debilidad para la organización, debido a que la ausencia de dicho departamento implica que las actividades propias de la gestión tributaria no se lleven a cabo de manera organizada y sistemática de acuerdo a los lapsos y términos establecidos. Los registros de las obligaciones no estén dispuestos en un área o espacio físico que garantice su organización para facilitar su disposición y conservación, razón por la cual se plantea la necesidad de llevar a cabo acciones para solventar la situación expuesta. La empresa cumple con las obligaciones

**Barberan (2018)** en su investigación “Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras” establece lo siguiente: En la ciudad de

Esmeraldas, se realizó una investigación denominada: “Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras”, cuyo objetivo general consistió en evaluar estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras, sustentando los gastos como lo establece la normativa con la finalidad de cumplir las obligaciones tributarias y optimizar los recursos económicos incurridos en cada obra. Además, de incrementar el aprovechamiento de los beneficios e incentivos existente en nuestro sistema tributario. En cuanto a la metodología, se empleó el enfoque cualitativo, de alcance descriptivo, se recolectaron datos por medio de la entrevista, realizadas a cinco personas del departamento administrativo de cada empresa como gerentes, directivos y/o contadores, lo que permitió realizar un análisis. Se obtuvo como resultado que no se están implementando estrategias de planeación tributaria debido al desconocimiento por la falta de capacitación en base a métodos y técnicas que se actualizan periódicamente en la normativa tributaria. Entre los efectos que se produce por la falta de documentación que sirve de sustento, es la notificación y multas generadas debido al incumplimiento de las normas que establece la ley, por parte del órgano regulador. Se recomendó que las empresas cuenten con un departamento contable-financiero, presenten informes contables-tributarios de manera mensual, inviertan en capacitaciones periódicas y tengan un orden secuencial y cronológico en sus archivos para la ejecución de las obligaciones tributarias.

**Serpa y Montalvan (2017)** en su investigación “Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: Análisis de sus efectos” establece lo siguiente: Frente a la globalización de la economía, los contribuyentes buscan maximizar sus resultados aplicando actuaciones lícitas para disminuir la carga tributaria. El objetivo de este trabajo es analizar los efectos de la planificación tributaria y la elusión fiscal en el Ecuador, por ende es necesario entender estos términos desde la óptica del contribuyente que los utiliza como herramientas para cumplir con su objetivo. Para este estudio se ha utilizado material bibliográfico y estadístico. La planificación tributaria es la herramienta que tiene el contribuyente para reducir la carga tributaria, utilizando beneficios otorgados por ley, que le permitan obtener ahorro

fiscal y prevenir riesgos futuros. La elusión fiscal impide el nacimiento de la obligación tributaria utilizando actuaciones atípicas lícitas pero no legítimas. Esta práctica deteriora el sistema recaudatorio, vulnerando la situación económica del país. Es necesario que se refuercen las medidas anti elusión y que las normas tributarias sean claras y concretas para evitar confusiones al momento de aplicarlas.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

### **2.2.1. Planeamiento Tributario**

El autor Saavedra (2013, p.1) expresa que la planeación tributaria persigue ahorros tributarios aceptados por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal modo que el mecanismo impositivo, aunque es imprescindible, no influya de tal manera que vuelva imposible sus operaciones.

Según CCPL (2016) es un ciclo ordenado de procedimientos encaminados a optimizar la carga fiscal, ya sea con el fin de disminuirla o lograr anularla, o para disfrutar de cierto beneficio tributario. Pertenece a un instrumento de gerencia empresarial, que tiene que ver con la elección de medidas en la actualidad para los resultados futuros en el marco tributario.

Para el autor Sánchez, (2013, p. 18) la planificación tributaria en las organizaciones radica en un aglomerado de métodos, que se usan para optimizar el costo fiscal innato de las operaciones de la compañía, perennemente adentro de las limitaciones consentidas por ley. Trasciende cierto que para no excederse a las medidas que nos contrastan las normas, es básico que la planificación tributaria se realice anticipadamente a la ejecución de los acontecimientos, sin generar ningún acto falso o violación de los derechos. Entre las normas tributarias concurren elementos que se logran analizar y recurrir para que de cierta forma puedan atenuar la carga tributaria, minimizarla y en unos asuntos comprimirla adentro de las medidas legales consentidas. No obstante, para conseguir este objetivo el análisis

se tiene que efectuar dentro del marco legal actual y no debe excederse; cada vez que no se cumpla con ello involucraría en cierta manera alguna práctica que pueda estar encaminada a establecer figuras irreales o evitar el desembolso de impuestos, contexto que no corresponde avalar pues violaría las leyes.

Por otro lado, el autor Arce (2016) hace mención a la figura que cumple la organización para lograr obtener las ventajas tributarias que se ubican contemplados en la ley. No se emplea para hallar las imperfecciones suscritas en la ley, sino de recurrir a los beneficios que esta ofrece. (p.19)

La planificación tributaria, es fundamentalmente importante pues consiente a la organización o empresa a reducir o aminorar mediante los beneficios tributarios la cancelación de sus tributos, previniendo probables penalidades y multas (Alva, 2013, p.1-2).

El autor Ochoa (2015, p.15), indica la importancia del planeamiento tributario:

- Consiente que los tributos que corresponden cancelarse mensualmente sean disminuidos a lo que objetivamente concierne.
- Interviene a que mediante lo planeado se logre tomar decisiones mejoradas.

Galarraga (2014, p.41) clasifica de la planeación tributaria en:

- Planificación Interna: Esta se establece adentro del territorio e inclina su normativa tanto legal como contable.
- Planificación Externa: Aquella que se realiza externamente del país y respeta tanto tratados como convenios de otras naciones para lograr impedir la doble tributación.

#### **2.2.1.1. Objetivos del Planeamiento Tributario**

El autor Picón, (2016, p. 40) los detalla a continuación:

Precaver al área de gerencia de cualquier hecho u acontecimiento tributario que suceda e incluya efectos significativos en el proceso corporativo.

Elegir la opción más apropiada para emplear la aplicación de un régimen tributario que consienta conseguir ahorros financieros y tranquilidad tributaria.

Precaver la diligencia y el desembolso de impuestos inútiles y conseguir una mayor facultad de adaptación de la organización a las nuevas legislaciones tributarias.

Permanecer dispuesto aceptar con éxito cualquier variabilidad de la legislación tributaria que obtenga como efecto una afectación o daño económico.

Saber la consecuencia de los impuestos en las posibles disposiciones administrativas.

Considerar ahorro y costos fiscales de procedimientos económicos posteriores. De todo ello vertidos, se consigue determinar que el objeto de cualquier administrador o contribuyente, es poseer la sugerencia profesional contable tributaria con conocimientos completos sobre todo entender claramente las leyes tributarias aplicables y estas prácticas no sean orientadas a evadir impuestos por cancelar, si no prever el desembolso de tributos que no requieren ser pagados.

#### **2.2.1.2. Propósitos del Planeamiento tributario**

El CCPL (2016) señala que los propósitos de la planeación tributaria son:

- ✓ Comprimir las contingencias tributarias
- ✓ Optimar las utilidades de la organización
- ✓ Utilizar modelos legales que no impliquen falsedades y estafas a la ley que intervengan en el logro de propósitos económicos eficaces.

- ✓ Disminuir gastos.
- ✓ Deducir apropiadamente los gastos
- ✓ Disminuir o reducir la cancelación los tributos manejando educadamente los instrumentos reglamentarios

### **2.2.1.3. Fases del Planeamiento**

El autor Apaza (2016, p.587), manifiesta las fases para elaborar un planeamiento tributario:

#### **a. Conocimiento del Negocio**

El profesional para reconocer el negocio y elaborar un planeamiento tributario, iniciará un análisis que tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

- Peculiaridades de la organización
- Revisar las diversas operaciones de la compañía.
- Estructura del capital (nacional o extranjero)
- Objetivo social (producto o servicio que ofrece)
- Riesgos importantes del negocio
- Regulaciones especiales (rentas exentas)
- Informe financiero presente y calculado
- Plan de inversión
- Nuevos productos o servicios
- Transacción con relacionados económicos (productos - servicios), Precios de Transferencia.

#### **b. Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión**

Por consiguiente, se debe tener información respecto:

- Revisar las declaraciones tributarias para establecer las contingencias de impuestos, nivel de tributación.
- Revisar el proceso y control en impuestos para conocer los riesgos de sanciones o tributos superiores.
- Cuando realizan sus deberes tributarios (cronograma tributario)
  - Cómo conducen las diligencias y compromisos de la compañía frente al fisco
- Adónde o cómo efectúan sus deberes tributarios
  - Uso, disposición o reclamo de los saldos a favor manifestados en las declaraciones.
  - Identificar los puntos de mejoría y ventajas.
  - Visualizar escenarios repetitivos de un periodo a otro y que no hayan sido subsanados.
- Revisar áreas que intervengan con el proceso tributario.
- Reducir reparos tributarios.

### **c. Desarrollo de la planeación**

En lo desarrollado, se está en circunstancias de empezar a ejecutar un planeamiento tributario seguro, la misma que intuye, entre otros, las subsiguientes características principales:

- Analizar la información financiera preparada o calculada por la compañía.
- Calcular el impuesto a la renta por los periodos que concierne la planificación
- Analizar impuestos directos e indirectos que incumben a la compañía.
- Analizar opciones. Elaboración del informe para la gerencia de la organización, con descripción del tributo y sugerencias

### **Contingencias Tributarias**

El autor Amezcua señala:

[...] son riesgos tributarios continuos que perjudican a los contribuyentes en las labores económicas, ya sea en la cancelación, presentación o cualquiera otra diligencia referida a los impuestos. Se logra incurrir en una contingencia si no se posee el juicio sobre qué obligaciones tributarias se asume y como corresponden declararse (2014, p.6)

Por otra parte, Saieh (2015) manifiesta que las contingencias tributarias crean un riesgo continuo, donde exhiben a la organización, debido a hechos como: errónea diligencia de la normativa tributaria, desacierto al calcular los tributos y demás. (p.42).

Además, Montesinos citado por Ávila y Silva (2017, p.16), precisa a la contingencia tributaria como riesgos en las diligencias económicas hechas por las organizaciones y su nacimiento está en la negligencia de los deberes tributarios y en la errónea comprensión de la normativa tributaria independientemente con el apropiado cimiento jurídico.

Para el autor Rodríguez (2014, p.37) las contingencias logran ser originadas por varios elementos y especialmente son efecto de:

- ✓ Acciones y disimulos facultativos correspondiente a la coexistencia de algún ingreso no declarado, gastos deducibles supuestos, gastos sin ser sustentados, pasivos no existentes que empequeñecen simuladamente la cuota impositiva.
- ✓ Negligencia facultativa o inconsciente de los datos en la declaración fiscal.
- ✓ Desconocimiento en la normativa tributaria.
- ✓ Mala comprensión en las diligencias tributarias.
- ✓ Mal cálculo en los deberes tributarios.
- ✓ Error al aplicar los beneficios tributarios
- ✓ Estimaciones tributarias atrevidas o violentas.

## **2.3. Definición de términos básicos**

### **Conocimiento de Regímenes Tributarios**

Según el Gobierno del Perú (2017) los regímenes tributarios son las categorías en donde un sujeto natural o sujeto jurídico debe estar inscrito en la SUNAT. (párr. 1)

El régimen admite instaurar la manera en la cual un sujeto natural o jurídico cancelara los tributos y los grados de desembolsos de estos. Se consigue elegir por uno de los regímenes actuales, reconociendo el tipo y la dimensión del negocio, conjuntamente cumpliendo con las obligaciones y requerimientos que se instituyen en el régimen que se determinó admitir. (párr. 2)

Hoy concurren cuatro regímenes tributarios en el territorio peruano, a efecto de la creación de RMT. (párr. 3)

Es así como son mencionados a continuación:

### **Régimen Único Simplificado**

El autor Flores, expresa que:

[...] Se estableció para agregar a la formalidad a pequeños negociantes que cumplan actividades con compradores finales. Este régimen propina a pagar conforme a sus ingresos [...]. Consigna de un solo desembolso al mes que se realiza conforme al valor de sus ingresos y adquisiciones. El RUS reconoce la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. El RUS está privado de emitir comprobantes que generan crédito fiscal, así mismo tienen limitaciones en relación con el tope superior de ingresos y/o adquisiciones periódicas o al año; asimismo en relación con el desarrollo de determinadas actividades no reconocidas. (2016, p. 30).

### **Régimen Especial**

El autor Flores (2016, p.33), manifiesta:

Está encaminado a sujetos naturales y jurídicos, sucesiones indivisas y sociedades conyugales residentes en el territorio peruano que alcancen rentas de tercera categoría derivadas de las operaciones de comercio y/o industria; y operaciones de servicios. Aquellos que se amparen al Régimen Especial, han de realizar la presentación y cancelación mensual de la renta e IGV, conforme a las subsiguientes tasas:

- Renta: 1.5% de los IN.
- IGV; 18% del importe de venta.

### **Régimen Mype Tributario**

El autor Peña (2017, p. I-12) determina que:

El poder Ejecutivo con fecha 20.12.2016. por encargo de jurisdicciones difundió el Decreto legislativo N° 1269, con el objetivo de instaurar un nuevo régimen Mype Tributario para las MYPES. [...] tiene como objeto favorecer a un conjunto definido de individuos que se hallan en un entorno de disconformidad, a pesar de que contribuyen a promover la económica de la nación. Con ello se quiere proporcionar el acatamiento de los deberes tributarios para que estas organizaciones sigan desarrollándose y formen más labores en el territorio.

Así mismo el autor Alva (2017) instituye las peculiaridades para incorporarse a este régimen:

- Personas naturales o jurídica con ingresos hasta 1700 UIT
- Tasa de impuesto anual 10 % sobre las primeras 15 UIT en nivel gradual
- Tasa de 29.5% debido al incremento de las 15 UIT
- Pago mensual por impuesto a la renta del 1% siempre que el ingreso anual sea incluso las 300 UIT, al sobrepasar ese tope se paga por concepto de pago a cuenta el porcentaje del 1.5% o lo que se establezca de calcular el monto resultante o terminante sobre las ventas netas del periodo económico que antecede o precede al anterior según corresponda.

- Contabilidad simplificada, en otras palabras, se maneja únicamente 3 libros contables-tributarios, (Ventas, compras, Diario formato simplificado). Y otros que sean inevitables conforme con el rubro o tipo de actividad que se halla inmersa en la entidad

### **Régimen General**

Según Manrique (2017), “El Régimen general abarca sujetos naturales y jurídicos que producen rentas de tercera categoría derivados del capital y trabajo” (p.69)

Para SUNAT (2017) las peculiaridades que presentan son las siguientes:

- Los amparados al REG corresponden emitir Facturas, boletas y todo aquello autorizado por SUNAT.
- El ingreso y compras anuales de las entidades admitidas no muestran cierto tope.
- No muestran cierto tope determinado de empleados y ningún tope de activos fijos.
- El 1,5% o un coeficiente el que implique mayor es lo similar a la cuota mensual por impuesto a la renta, y el 18% concerniente por el IGV.
- El ingreso anual no sobrepasa las 300 UIT emplearán libros de compras, de ventas y libro diario formato simplificado.
- El ingreso anual es entre las 300 y 500 UIT emplearán libro diario, libro mayor, libro de compras y ventas.
- El ingreso anual es entre 500 y 1700 UIT emplearán libro de inventarios y balances, libro diario, libro mayor, libro de compras y ventas.
- El ingreso anual mayor a 1700 UIT, emplean contabilidad completa

### **Principio de Causalidad**

Para Alva (2013), [...] corresponde deducir como gastos a aquellos que se hallen comprobadas acorde a la ley, sean fundamentales para la generación de la renta y sostenimiento de la fuente. Este principio no busca implantar un tipo necesario de gasto, más bien indica que mediante la compra de un bien o servicio

tiene el efecto terminante para crear ingresos gravados o sostener la fuente productora de renta. (p.88)

El autor Oyola (2015, p.17) alude lo siguiente:

Un principio que sostiene al impuesto a la renta es el de causalidad. Inicialmente se tiene que establecer la renta neta, en ese conocimiento corresponde emplear este principio tributario que implicara ser el regla precisa y razonable, pues en su facultad se consiente deducir los gastos que cumplen causal directa con la sostenibilidad de la renta o el sostenimiento de la fuente en circunstancias de rendimiento, en el alcance que el gasto no se halle condicionado o ilegal en la normativa tributaria. Para que el gasto pueda ser calificado tiene que respetar los conceptos de:

- a) Razonabilidad, en condición del criterio debe concurrir una correlación razonable entre el importe del pago realizado y su fin, así mismo corresponde hallarse dispuesto a mantener y sostener la fuente productora de renta
- b) Necesidad, Debido a que si no existe la ejecución del pago no existiría renta.
- c) Proporcionalidad, refiere a un paramento puramente cuantitativo, encaminado a comprobar si la cantidad del pago ejecutado por la organización es de igual similitud con la cantidad de sus operaciones.
- d) Normalidad, alusivo especialmente a que los gastos que se inciden corresponden efectuarse adentro del rubro de las actividades del negocio, como se logra ver es muy vinculado con el criterio de razonabilidad.
- e) Generalidad, reglamentariamente se instituye que el actual criterio corresponde ser correcto cuando el gasto se halle propio con servicios de salud, gastos recreativos culturales, aguinaldo etc.; de este modo la utilidad tiene que ser de forma “general” para todos los trabajadores tomando en cuenta su posición adentro de la estructura organizacional de la entidad.

## **Economía de Opción**

Los autores Ortega y Pacherras (2014, p.86). “Radica en tratar de escoger un procedimiento tributario que genere un ahorro tributario, esta elección no se efectúa excluyendo ninguna ley, ni practicando artimañas de elusión, ni a través de la arbitrariedad de derecho, por el inverso, este se ejecuta empleando de modo pertinente la norma [...]”

Según Lalanne (2013, p.3) expresa que “este concepto fue utilizado para distinguirla de la estafa tributaria y para recalcar las peculiaridades que mostraba esta en correlación con otros conceptos que conseguían llevar a un igual efecto (ahorro de impuestos) [...]”

## **Evasión tributaria**

Para los autores Echaiz, M. y Echaiz, S. (2014, p. 152-153) la evasión tributaria consiste en una mala maña penada, la cual radica en no pagar impuestos y está sancionada por nuestra ley debido a que se comprueba con innegable claridad la negligencia en el desembolso de impuestos, necesarios a realizarlo escondiendo ingresos o alzando gastos para minimizar su carga tributaria.

Por otro lado, Bascuñan (2013, p.3) indica que la evasión es una práctica ilícita de los contribuyentes, falsa o culposa, radica en una acción u omisión, cuyo resultado es comprimir el desembolso de un deber tributario [...].

Además, el autor Vaivasuata (2017, s.p) expresa que “la evasión busca disminuir o comprimir totalmente el desembolso de tributos mediante prácticas ilícitas. La evasión de impuestos generalmente involucra la adulteración u ocultar la auténtica naturaleza de un negocio, con el fin de minimizar el compromiso tributario. Una de las destrezas más empleadas para evadir impuestos son el desembolso de intereses devengados mediante una cuenta en el exterior o por su declaración de los ingresos reales logrados”.

## **Elusión fiscal**

Según el autor Alva (2013, p. 1-2) expresa que la elusión fiscal se dispone como una habilidad que se resguarda de la falla de una norma con el propósito de disminuir la carga tributaria, mediante alternativas que infringen indirecta a la norma.

Así mismo, Robles, et al. (2014, p.105) alude que: “En la elusión fiscal [...] nos hallamos frente a prácticas que manejan normas legales u documentaciones con el único propósito de comprimir o minimizar la carga fiscal”.

## **Beneficios Tributarios**

El Instituto Peruano de economía (2014) alude que se hallan conformados por deducciones, exoneraciones y un tratamiento tributario determinado, las cuales interceden en una reducción en el cumplimiento tributario, otorgado a designados contribuyentes.

## **Incentivos tributarios**

Según Villanueva (2013) precisa a este beneficio como la reducción de ciertos impuestos que son concedidos por parte del gobierno hacia las compañías, en la base imponible de su impuesto con el objeto de estimular a las entidades o varios sectores económicos el desempeño de los deberes (p. 15)

## **Inafectación**

Ruiz expresa:

[...] es el efecto de la práctica de autoridad tributaria. Posteriormente que el legislador ha establecido un tributo, limitando la condición de diligencia, entonces por consecuencia desventajosa permanecen señalados todos aquellos hechos que se hallan afuera del respectivo espacio de afectación. (2013, p.140).

## **Exoneración**

Según el autor Villanueva (2013, p.15) precisa que este beneficio es un mecanismo de desgravación de impuestos con el objeto de imposibilitar el origen de un deber tributario que únicamente son dados por un explícito ejercicio que lo instituye la administración tributaria

## **Deducciones**

Picón expresa:

Mediante el art. 37º de la LIR, la deducción es todo aquel gasto inevitable que posee correlación con el principio de causalidad o con la diligencia productora de la renta, el cual se emplean como rebajas en las declaraciones de renta de tercera categoría. De tal modo este beneficio desempeña la pauta general y adentro de los cuales la norma consiente a las empresas que derive de ello. (2014, p.133).

## **Riesgo Tributario**

Rodríguez define:

Es aquella eventualidad donde a un sujeto o a una empresa se le reclama un desembolso agregado de lo que ya cancelo en un deber tributario, correspondientemente a la mala aplicación de la normativa tributaria que se generan debido a la complicación del sistema tributario, por las persistentes variaciones, por las equivocadas interpretaciones y por no aplicar una planificación tributaria. (2014, p. 2)

## **Infracciones tributarias**

El autor Rueda (2013, p.177) expresa “La infracción tributaria consiste en omitir la normativa tributaria que se encuentra plasmada en la ley y decreto legislativo”.

Al respecto, Arias señala:

Las infracciones tributarias están correlacionadas con la farsa a las medidas tributarias. Estos deberes tributarios son de exigencia formal, tales como la presentación de declaraciones en los tiempos anunciados por la SUNAT, emitir

comprobantes de pago, deber de emplear libros contables, o de exigencia sustancial, tales como, aquellas relacionadas a los agentes de retención y percepción o aquellas ligadas al deber de no omitir ingresos. (2016, p.2)

Para el autor Aguilar las infracciones tributarias están clasificadas en:

- a) De inscribirse o actualizar la inscripción. Estas son especialmente referentes a la falta de la inscripción del RUC.
- b) De emitir, otorgar comprobantes de pago. Son infracciones que incumbirán contar con todos los contenidos y peculiaridades comprendidas por el reglamento de dichos comprobantes.
- c) De llevar libros y/o registros de contabilidad. Esta infracción congrega cuando se descubre que la compañía no cuenta con los libros y/o registros que le concierne según régimen, categoría o actividad.
- d) De presentar declaraciones y comunicaciones. El cumplimiento de esta infracción concierne en presentar declaraciones fuera del lugar y del plazo determinado por SUNAT.
- e) Permitir el control de la Administración Tributaria. Estas se hallan pertenecientes al deber de la presentación de libros contables, presentación de documentos para la revisión de SUNAT.
- f) Otras obligaciones tributarias, En esta infracción se congrega aquellas infracciones relacionadas a las conductas indolentes del contribuyente. (2013, p.13)

### **Sanción**

Para Rueda & Rueda (2014, p.220), “La sanción es una penalidad que se designa al contribuyente por vulnerar o transgredir la normativa tributaria.

Para el autor Rengifo (2014) son aquellas que se emplean luego de haberse justificado la infracción de alguna norma jurídica tributaria a cuenta del sujeto

infractor que resulta sancionado, dichas sanciones están comprendidas en el Código Tributario, resguardadas por una ley y son aprovechadas asumiendo como base una gradualidad que va conforme a la infracción realizada. (p.31)

Los tipos de sanciones tributarias son:

#### **a) Multa**

El autor Villanueva et al. (2013), manifiesta que en relación con las actualizaciones de esta sanción:

Las multas forman del mismo modo una obligación tributaria y en este conocimiento son influidas al asignarles los intereses moratorios en caso de los ciudadanos que tarden en el desempeño del pago, y en que el artículo 181° del Código Tributario sitúa que aquellas multas que no han sido canceladas corresponderán a ser reformadas o modificadas con su pertinente interés moratorio, realizando el calculado desde la momento que se produjo la manifestada infracción hasta la momento de cancelación o a partir del instante en que la SUNAT descubrió la infracción hasta la momento que el contribuyente efectuó la cancelación (p.18).

Según el artículo 180° del TUO del Código Tributario instituye que las multas se lograrán establecer en función de los subsiguientes conocimientos:

La UIT: Será actual al plazo en que se ocasiono la infracción y cuando sea imposible establecerse corresponderá ser actual al plazo en que la administración descubrió la infracción.

Los ingresos netos: total de ventas netas y/ o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas incluidos en un periodo gravable.

Los ingresos: cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del nuevo régimen único simplificado por las actividades de

ventas o servicios prestados por el sujeto del nuevo RUS, según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto.

#### **b) Internamiento estacional de vehículos**

Según Rengifo (2014), “se considera una pena no pecuniaria prevista por el artículo 182° del TUO donde establece perjudicar la facultad de posesión del trasgresor sobre los bienes, como por ejemplo vehículos, obstaculizando su derecho de uso” (p.32)

#### **c) Clausura temporal de oficinas de independientes o de una empresa**

Según Rengifo (2014) “Se cierran los establecimientos cuando las empresas no han emitido los comprobantes de pago que corresponden es por ello que se incurre a esta sanción que se imputara en el domicilio fiscal del transgresor”. (p.32)

#### **d) Comiso**

Según Rengifo (2014) “Se refiere que es una sanción que se inculpa ante la comisión de ciertas infracciones que afecta la propiedad del infractor sobre los bienes, el cual SUNAT tiene que emitir un acta Probatoria sobre los bienes que se han comisado”. (p.33)

#### **e) Suspensión de licencias, permisos otorgados por el estado para el trabajo de actividades públicas**

Según Rengifo (2014) “Con este tipo de sanciones se limitan los derechos, pues se restringe la posibilidad de continuar disfrutando un derecho ganado por una institución pública”. (p.33)

### **Intereses Moratorios**

Bartolomé (2015, párr. 3) expresa que son el resultado de no cancelar en el tiempo correspondiente, el importe o suma de efectivo que corresponde.

Así mismo el autor Rueda & Rueda (2014, p.219) expresa “Es aquel desembolso fuera de tiempo realizado por la empresa y son atribuidos a las multas moratorias”.

### **Cobranza Coactiva**

El autor Sánchez (2014) indica que “Es la forma que emplea la Administración tributaria con el objeto de solicitar a las empresas el cumplimiento de sus compromisos tributarios que todavía no han logrado desembolsar”

Por otro lado, el autor Rueda (2016, p.143), indica que el proceso de cobranza coactiva conlleva una serie de operaciones que ejecuta la SUNAT con el fin de cobrar represivamente una deuda tributaria, se identifica por ser obligatorio y corrientemente va seguido de alguna disposición cautelar tal como el embargo de un bien en su diferente condición.

### **Obligación Tributaria**

Según Rengifo (2014, p.17) son producidas como resultado de la exigencia por cancelar los impuestos para que de este modo el gobierno pueda responder a sus gastos y desempeñar todas las diligencias que tiene con el pueblo. Corresponde aludir que no cumplir con las indicadas obligaciones tributarias ocasionara numerosas infracciones en temas tributarios.

Por otra parte, los autores Rueda Peves & Rueda Peves, (2014, p. 21) expresan lo siguiente:

Es aquella correlación pactada y en correspondencia al acreedor y el deudor tributario, instaurada mediante una norma para cumplir con la prestación tributaria. Es de derecho público y exigible de manera coactiva. Esta obligación nace una vez producida el hecho generador según ley. Estas están enumeradas en el apartado 87° del TUO, y son:

- ✓ Inscribirse en el Registro Único del Contribuyente
- ✓ Situar el RUC en las documentaciones concernientes
- ✓ Emitir, entregar y transportar comprobantes de pago
- ✓ Emplear los libros requeridos

- ✓ Presentación de las documentaciones requeridas
- ✓ Suministrar información propia y de terceros
- ✓ Guardar libros y documentaciones mientras no prescriba
- ✓ Conservar activos los sistemas de almacenamiento de la información
- ✓ Acudir cuando sea aludido
- ✓ Conceder guía remitente al despachar algún bien
- ✓ Mantener propiedad de bienes con documentaciones
- ✓ Almacenar discreción sobre información de terceros
- ✓ Consentir los dispositivos de revisión

### **Acreedor**

El autor Carrillo, R. (2014) describe que: “Es aquel en beneficio del cual corresponde efectuar la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores del deber tributario, también los entes de derecho público con personalidad jurídica propia, cuando la norma les estipule ese atributo explícitamente”.

### **Deudor**

Según Robles (2014, p.216) Es el individuo obligado a efectuar la retribución, ya sea de modo contribuyente o responsable.

Contribuyente. - Posee el deber primordial de ejecutar el desembolso de los tributos, el cual involucra despegarse de un porcentaje de su patrimonio particular con el fin de otorgarlo al Gobierno.

Responsable. - Es quien fuera de contar con la categoría de contribuyente, ha de efectuar el deber tributario imputable a éste.

Según el autor Castro (2014, p.227) indica:

Ya sea la condición de contribuyente o del responsable, ambos han de efectuar la prestación tributaria, en los asuntos fundados por el legislador. Esto representa que tal como existen desigualdades entre el contribuyente y el responsable, existen

similitudes; uno y otro tienen el nacimiento jurídico de sujetos pasivos deudores de la correlación jurídico-tributaria y, en este significado se hallarán exigidos al desempeño del desembolso de la cuota tributaria, en otras palabras, del tributo.

### **Prestación tributaria**

Vallejo (2015) señaló:

Es aquella correlación que se crea al intervenir el acreedor y deudor tributario, sometida por la administración tributaria al encontrarse instituida por una ley, reglamento, resolución, norma; donde conseguirá instaurar el pilar para determinar el deber tributario, el cual corresponderá ser declarada por el deudor tributario en la fecha, en los escenarios y según las exigencias de SUNAT. (p.123)

Así mismo los autores Rueda y Rueda (2014, p.36), indican que coexisten varias formas para suprimir el deber tributario. Entre ellas, el pago es la más habitual y frecuentada. Otras maneras son mediante la compensación, la condonación y la consolidación. Así también, las Resoluciones de la SUNAT en cuanto a las deudas de cobranza dudosa o de desempeño onerosa, que consignen en las pertinentes Resoluciones de multas u origen de pago.

#### **Obligaciones Formales**

El autor Rueda (2017, p.38) indica que en estas obligaciones la SUNAT verifica el desempeño la determinación de impuestos, contribuciones y tasas que las compañías logran cancelar y de este modo ofrecen un soporte de revisión con las obligaciones sustanciales.

Para el autor Pérez (2013), es todo aquello que se halla en un régimen tributario y no involucra un desembolso de dinero, sino en realidad se encuentran orientadas a la condición de presentar la información, corresponde señalar entre otras, las subsiguientes:

Obligación de inscribirse.

Obligación de declarar.

Obligación de informar

## **Obligaciones Sustanciales**

Es todo aquello que está vinculado de modo directo con el desembolso de los tributos, en otras palabras, depende del deber que tiene el contribuyente al pagar un tributo. (SUNAT, 2017, párr. 2)

Así mismo el autor Rueda (2016), expresa que es aquel donde “el sujeto pasivo contribuyente se halla comprometido a través de una normativa a proporcionar un definido importe de su patrimonio a la entidad pública a nombre de tributo, una vez establecido el hecho imponible” (p. 40).

### **III. MÉTODOS Y MATERIALES**

#### **3.1. Hipótesis de la Investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

El planeamiento tributario influye significativamente en las contingencias tributarias sobre la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

La optimización de la carga tributaria influye significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

Los beneficios tributarios influyen significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

#### **3.2. Variables de Estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

El planeamiento tributario

Según Grupo Verona (2019) El planeamiento tributario se define como una serie de comportamientos totalmente coordinados, los cuales están destinados a optimizar la carga impositiva bien sea para reducirla o eliminarla, o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario. Básicamente, es una herramienta que utilizan las empresas en la toma de decisiones en el presente con consecuencias tributarias a futuro

Contingencias tributarias

Contingencias tributarias es un término utilizado en el argot contable para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de las normas tributarias

### **3.2.2. Definición operacional**

#### **Planeamiento tributario**

El planeamiento tributario es un conjunto de alternativas a las que puede recurrir un contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y obtener de esta manera algún tipo de beneficio

#### **Contingencias tributarias**

Las contingencias tributarias son riesgos que afectan a los contribuyentes, para minimizarlo deben conocer sus obligaciones, las sanciones e infracciones que se les puede aplicar si las incumple, así como las multas e intereses

### **3.3 Tipo y nivel de investigación**

#### **3.3.1. Tipo de investigación**

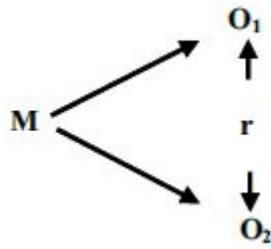
Según Hernandez, Fernandez y Baptista (2014) “El tipo de investigaciones aplicada porque su objetivo es resolver un problema de la realidad” (p.28).

La presente investigación es de tipo aplicada porque mide las variables a través de análisis, llevando a una solución la problemática planteada en un momento dado, en este caso nos permitirá determinar la influencia del planeamiento tributario en las contingencias tributarias de la empresa Grupo Innovandum SAC distrito Santiago de Surco,

#### **3.3.2. Nivel de investigación**

El presente trabajo de investigación es nivel descriptivo y correlacional

El nivel o alcance de relación también llamado correlacional corresponde al establecimiento de las relaciones existentes entre dos o más variables sin pretender que una sea la causa de la otra, es decir, sin causalidad, las cuales están basadas en hipótesis, así como planteamientos propiamente correlacionales (Hernández et al., 2014).



Donde M: Muestra

O<sub>1</sub>: Variable Planeamiento tributario

O<sub>2</sub>: Contingencias tributarias

r: correlación entre dichas variables

Según Hernández, (2014), señala los estudios descriptivos, muestran con precisión el panorama de un suceso, contexto o situación. El investigador de tener la facultad de definir, visualizar y en base a que grupo, personas, hechos, etc. se recolectaran los datos. (p.92)

### 3.4 Diseño de la investigación

Nuestra investigación tiene Diseño no experimental y de corte transversal, por lo que no se manipularan las diferentes variables dependiente e independiente y se mostraran tal cual, por lo que la información corresponde a un determinado tiempo

### 3.5 Población y muestra de estudio

#### 3.5.1 Población

Se considera como población al personal de gerencia, contable y legal de la empresa Grupo Innovandum compuesto de 24 personas.

Según Tamayo (2014), se refiere al total de individuos, entidades o casos con características comunes que forman un conjunto finito o infinito, que se utilizaran como unidades de muestreo.

#### 3.5.2 Muestra

Se considera como muestra al personal de gerencia, contable y legal de la empresa Grupo Innovandum compuesto de 24 personas, a modo de una muestra censal.

La muestra se considera censal cuando se selecciona al total de la población al considerarla un número manejable de sujetos. En este sentido la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. Por eso se precisa como censal por ser simultáneamente universo, población y muestra (Arias, 2012).

### **3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1 Técnicas de recolección de datos**

Se utilizará la técnica de la encuesta con el propósito de obtener información, se utilizará un determinado número de preguntas y serán aplicados al personal de la empresa Gupo Innovandum SAC

#### **3.6.2 Instrumentos de recolección de datos**

##### **Cuestionario**

Con base en Hernández, (2014), proponen que:

Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis Debe ser conveniente con el planteamiento de problema e hipótesis. Los cuestionarios se utilizan en encuestas de todo tipo. (p. 217)

### **3.7 Métodos de análisis de datos**

Para el análisis descriptivo, se usarán el software Excel y SPSS versión 25, para establecer las frecuencias relativas correspondientes.

Según (Moya, 1991) define: Estadística descriptiva es el conjunto de métodos que implican la recolección, presentación y caracterización de un conjunto de datos a fin de describir en forma apropiada las diversas características de estas. Es decir, un estudio estadístico se considera “descriptivo” cuando solo se analiza y describe los datos. (p.2).

### **3.8. Aspectos éticos**

En la presente investigación, fue elaborado de acuerdo con los lineamientos y reglamentos, enmarcada en el Código de Ética de la Universidad TELESUP, conforme a los siguientes principios

- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional

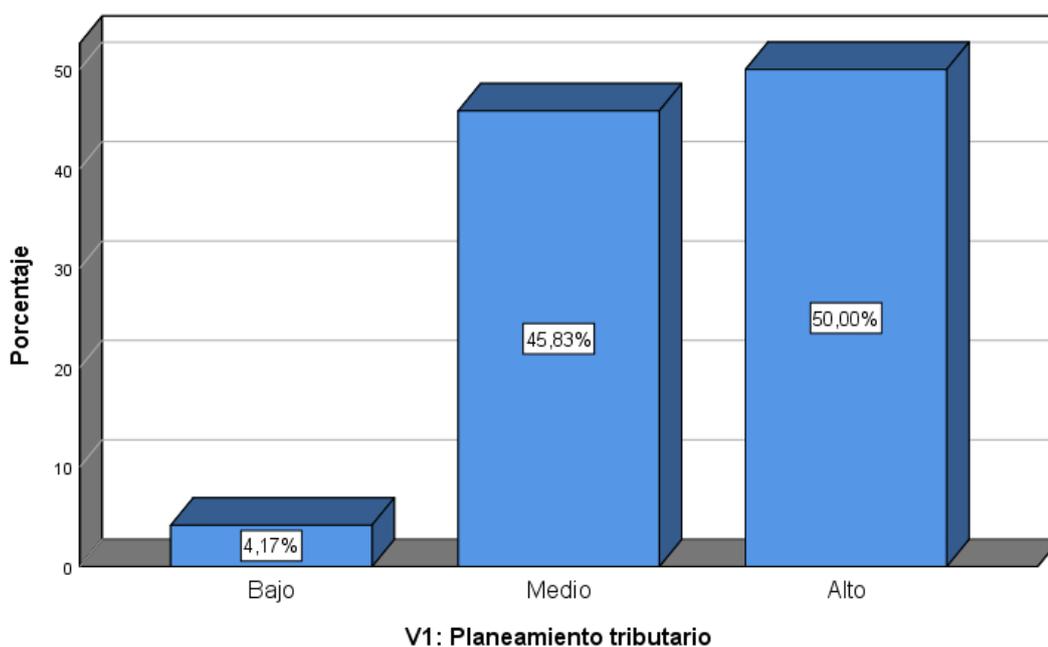
## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados Estadística Descriptiva

**Tabla 1. Distribución porcentual categorizada del Planeamiento tributario en los trabajadores de la empresa Grupo Innovandum**

		V1 (Agrupada)			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	1	4,2	4,2	4,2
	Medio	11	45,8	45,8	50,0
	Alto	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Propia



**Figura 1. Distribución porcentual de la variable Planeamiento tributario en la empresa Grupo Innovandum Sac Lima- Peru 2020**

Fuente: Propia

La figura 1 muestra la categorización del Planeamiento tributario en los trabajadores de la empresa Grupo innovandum. Se encontró que es alto en un 50%, mientras que es medio en un 45.83%, en 4,17% fue bajo

**Tabla 2 Descripción de la variable Planeamiento tributario**

		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	TOTAL
<b>I. DIMENSION: Optimizar la carga tributaria</b>							
1. ¿Se cuenta con información necesaria sobre el régimen tributario de empresas constructoras ?	N	0	1	8	11	4	24
	%	0	4.17	33.33	45.83	16.67	100
2. ¿Los costos y gastos son justificados con respecto a la realización de sus actividades?	N	0	2	7	12	3	24
	%	0	8.33	29.17	50.00	12.50	100
3. ¿Se evalúan los distintos tipos de financiamiento que nos ofrece el sistema financiero?	N	0	1	8	9	6	24
	%	0	4.17	33.33	37.50	25.00	100
4. ¿Planifica tributariamente la empresa por cada actividad para que no incurra en evasión fiscal?	N	0	3	8	7	6	24
	%	0	12.50	33.33	29.17	25.00	100
5. ¿El planeamiento tributario evita que la empresa utilice la elusión fiscal para pagar menos impuestos?	N	0	0	5	11	8	24
	%	0	0	20.83	45.83	33.33	100
<b>II. DIMENSION: Beneficios tributarios</b>							
6. ¿El planeamiento tributario emplea los incentivos tributarios como estrategia para disminuir la carga fiscal?	N	0	1	6	12	5	24
	%	0	4.17	25.00	50.00	20.83	100
7. ¿El beneficio de la inafectación reduce la carga tributaria?	N	0	2	11	9	2	24
	%	0	8.33	45.83	37.50	8.33	100
8. ¿La empresa conoce los procedimientos necesarios para el aprovechamiento de exoneraciones tributarias?	N	0	2	7	9	6	24
	%	0	8.33	29.17	37.50	25.00	100
9. ¿Se aplican convenientemente las deducciones para el cálculo del impuesto a la renta?	N	2	2	7	10	3	24
	%	8.33	8.33	29.17	41.67	12.50	100

Fuente: propia

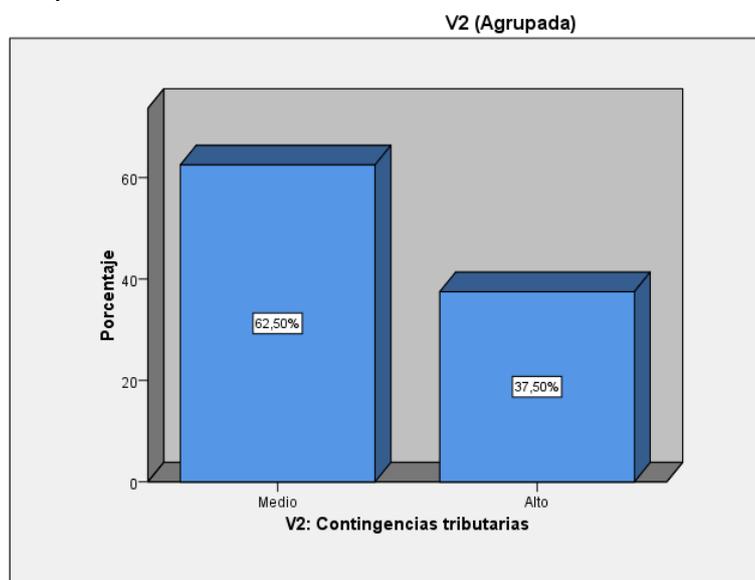
En la tabla 2 se puede apreciar que el personal de la empresa Grupo Innovandum tienen un conocimiento general y saben de la importancia del planeamiento tributario. El 45.83% y 16.67% responden que casi siempre y siempre se cuenta con información de regímenes tributarios en empresas constructoras, 29.17% y 50% consideran que a veces y casi siempre los costos y gastos son justificados con respecto a la realización de las actividades de la empresa.

En cuanto a la dimensión beneficios tributarios, el 50% y el 20.83% consideran que casi siempre y siempre el planeamiento tributario utiliza los beneficios tributarios como estrategia para disminuir la carga tributaria.

**Tabla 3. Distribución porcentual categorizada del Contingencias tributarias en los trabajadores de la empresa Grupo Innovandum**

		V2 (Agrupada)		Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Medio	15	62,5	62,5	62,5
	Alto	9	37,5	37,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Propia



**Figura 2. Distribución porcentual de variable Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum Sac Lima- Peru 2020**

Figura 2. El gráfico muestra la categorización de la variable Contingencias tributarias en los trabajadores de la empresa Grupo innovandum. Se encontró que es alto en un 37,5%, mientras que es medio en un 62,5%.

**Tabla 4. Descripción de la variable Contingencias tributarias**

		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	TOTAL
<b>III. DIMENSION: Riesgo tributario</b>							
10. ¿Se ha incurrido en multas por no aplicar la normativa vigente?	N	0	1	10	8	5	24
	%	0	4.17	41.67	33.33	20.83	100
11. ¿Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria?	N	0	0	6	13	5	24
	%	0	0	25.00	54.17	20.83	100
12. ¿La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria?	N	4	9	11	0	0	24
	%	16.67	37.50	45.83	0	0	100
13. ¿Los intereses moratorios son pagos fuera de tiempo generados por el contribuyente?	N	0	3	9	7	5	24
	%	0	12.50	37.50	29.17	20.83	100
14. ¿Existe alguna exigencia en cobranza coactiva?	N	3	3	8	7	3	24
	%	12.50	12.50	33.33	29.17	12.50	100
<b>IV. DIMENSION: Obligación tributaria</b>							
15. ¿Cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria?	N	0	0	9	11	4	24
	%	0	0	37.50	45.83	16.67	100
16. ¿El planeamiento tributario minimiza los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	N	0	0	9	12	3	24
	%	0	0	37.50	50.00	12.50	100
17. ¿Se realiza una correcta determinación del crédito fiscal de manera mensual en la empresa?	N	0	0	5	14	5	24
	%	0	0	20.83	58.33	20.83	100
18. ¿Se realizó adiciones a la renta neta por no aplicar adecuadamente la norma tributaria?	N	0	4	9	8	3	24
	%	0	16.67	37.50	33.33	12.50	100

Fuente: Propia

En la tabla 4 se puede apreciar que el personal de la empresa Grupo Innovandum tienen un conocimiento general sobre las contingencias tributarias. El 54.17% y 20.83% responden que casi siempre y siempre una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria, 37.50% y 45.83% consideran que casi nunca y a veces una sanción es causada por una infracción tributaria

En cuanto a la dimensión obligación tributario, el 37.50% y el 45.83% consideran que a veces y casi siempre cumplir con las obligaciones formales evita contingencias tributarias, el 58.33% y 20.83% considera que casi siempre y siempre se realiza una correcta determinación del crédito fiscal de manera mensual.

## **4.2. Resultados Estadística Inferencial**

### **Formulamos la hipótesis general**

#### **Prueba de hipótesis.**

H<sub>1</sub>: El planeamiento tributario influye significativamente en las contingencias tributarias sobre la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

H<sub>0</sub>: El planeamiento tributario no influye significativamente en las contingencias tributarias sobre la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

#### **Regla de decisión**

Rechazar si  $p \text{ sig} < 0.05$

Aceptar si  $p \text{ sig} > 0.05$

## Estadísticos de Prueba

**Tabla 5 Correlación Rho Spearman hipótesis general**

			Planeamiento o Tributario	Contingenci as Tributarias
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,658**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	24	24
	Contingencias Tributarias	Coeficiente de correlación	,658**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta Propia.

### Interpretación

Según la correlación Rho de Spearman se observa y valida que la correlación entre la V1: Planeamiento tributario y la V2: Contingencias Tributarias es de 0.658, se tipifica como correlación positiva considerable.

En ambas variables la significancia es de 0.00, por lo tanto, es < de 0.05, esto implica que la H<sub>0</sub>: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H<sub>1</sub>: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre Planeamiento tributario y Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Surco- Lima, 2020.

## Formulamos la hipótesis específica 01

### Prueba de Hipótesis

H<sub>1</sub>: La optimización de la carga tributaria influye significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

H<sub>0</sub>: La optimización de la carga tributaria no influye significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

### Regla de decisión

Rechazar si  $p \text{ sig} < 0.05$

Aceptar si  $p \text{ sig} > 0.05$

### Estadísticos de Prueba

**Tabla 6 Correlación Rho Spearman hipótesis específica 01**

			Optimizar la carga tributaria	Contingencia s tributarias
Rho de Spearman	Optimizar la carga tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,584**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	24	24
	Contingencias tributarias	Coeficiente de correlación	,584**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta Propia.

## **Interpretación.**

Según la correlación Rho de Spearman se observa y valida que la correlación entre la D1: Optimización de la carga tributaria y la V2: Contingencias tributarias es de 0.584, se tipifica como correlación positiva considerable.

En ambas variables la significancia es de 0.03, por lo tanto, es < de 0.05, esto implica que la  $H_0$ : hipótesis nula se rechaza y se acepta la  $H_1$ : hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre Optimización de la carga tributaria y Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Surco- Lima, 2020.

## **Formulamos la hipótesis específica 02**

### **Prueba de Hipótesis**

$H_1$ : Los beneficios tributarios influyen significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

$H_0$ : Los beneficios tributarios no influyen significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020

### **Regla de decisión**

Rechazar si  $p \text{ sig} < 0.05$

Aceptar si  $p \text{ sig} > 0.05$

## Estadísticos de Prueba

**Tabla 7 Correlación Rho Spearman hipótesis específica 02**

			Beneficio tributaria	Contingencias tributarias
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,720**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	24	24
	Contingencias tributarias	Coeficiente de correlación	,720**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta Propia.

### Interpretación

Según la correlación Rho de Spearman se observa y valida que la correlación entre la D2: Beneficio tributario y la V2: Contingencias tributarias es de 0.720, se tipifica como correlación positiva considerable.

En ambas variables la significancia es de 0.00, por lo tanto, es < de 0.05, esto implica que la H<sub>0</sub>: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H<sub>1</sub>: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre Beneficio tributario y Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Surco- Lima, 2020.

## Correlación de Spearman

El coeficiente de correlación de Spearman varía entre -1.0 a +1.0 y se interpreta así:

**Tabla 08 Grado de relación según coeficiente de correlación**

RANGO		RELACION	
-0.91	a	-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76	a	-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51	a	-0.75	Correlación negativa considerable
-0.11	a	-0.50	Correlación negativa media
-0.01	a	-0.10	Correlación negativa débil
	0		No existe correlación
+0.01	a	+0.10	Correlación positiva débil
+0.11	a	+0.50	Correlación positiva media
+0.51	a	+0.75	Correlación positiva considerable
+0.76	a	+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91	a	+1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia basado en Hernández, 2014

## V. DISCUSIÓN

La empresa Grupo Innovandum SAC, fue formada en el año 2012, sus actividades son construcción e inmobiliaria de edificios completos, oficinas, departamentos. La empresa cuenta actualmente con de 24 colaboradores entre las área contable, administrativo y legal, a quienes se le ha realizado la encuesta.

**En base a los resultados encontrados, se acepta la Hipótesis alterna general** que establece que existe una relación directa entre el Planeamiento tributario y las Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Lima – Perú, 2020. Hallándose una existencia de relación alta entre el Planeamiento tributario y las Contingencias tribtarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Lima – Perú, 2020 en un nivel de grado considerable y relación ( $Rho = .656$ ) aproximándose al valor  $+1$  y  $p = 0,00$  entre ambas variables.

Estos resultados guardan relación con lo que menciona (Carranza y Pariona , 2017) señala que el planeamiento tributario tiene un efecto positivo para evitar posibles contingencias tributarias. Por ello recomienda la implementación de un Planeamiento tributario

**En base a los resultados encontrados, se acepta la Primera Hipótesis alterna específica** que existe una relación directa entre la optimización de la carga tributaria y las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Surco- Lima, 2020. Hallándose una existencia de relación alta entre la optimización de la carga tributario y las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Lima – Perú, 2020 en un nivel de grado considerable y relación ( $Rho = .582$ ) y  $p = 0,003$  entre dimensión 01: Optimización de la carga tributaria y la variable 02: Contingencias tributarias.

**En base a los resultados encontrados, se acepta la Segunda Hipótesis alterna específica** que establece que existe una relación directa entre los Beneficios

tributarios y las Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Surco- Lima, 2020. Hallándose una existencia de relación moderado entre los Beneficios tributarios y las Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Lima – Perú, 2020 en un nivel de grado fuerte y relación ( $Rho = .720$ ) y  $p = 0,00$  entre dimensión 02: Beneficios tributarios y la variable 02: Contingencias tributarias.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **Conclusión General:**

En el presente trabajo de investigación podemos determinar que existe una relación directa entre Planeamiento tributario y Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, año 2020, tal como evidencian los resultados estadísticos ( $p = .00$ ; Rho Spearman = 0.656) siendo esta una correlación positiva considerable entre las variables.

### **Conclusión Específica 01:**

En el presente trabajo de investigación podemos determinar que existe una relación directa entre la Optimización de la carga tributaria y el Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, año 2020, tal como evidencian los resultados estadísticos ( $p = .00$  ; Rho Spearman = 0.582) siendo esta una correlación positiva considerable entre las variables.

### **Conclusión Específica 02:**

En el presente trabajo de investigación podemos determinar que existe una relación directa entre la Beneficios tributarios y las Contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, año 2020, tal como evidencian los resultados estadísticos ( $p = .00$  ; Rho Spearman = 0.720) siendo esta una correlación positiva considerable entre las variables.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda implementar un planeamiento tributario ya que es una herramienta que permite reducir y optimizar la carga tributaria y evitar gastos innecesarios y de esta manera evitar posibles contingencias tributarias o situaciones desfavorables para la empresa.
2. Se recomienda optimizar la carga tributaria usando todos los mecanismos legales a fin de evitar alguna contingencia tributaria, evaluar los tipos de financiamiento y planificación en las compras
3. Se recomienda capacitar al personal en la normativa vigente del sector construcción e inmobiliario se ha detectado que desconocen en algunos casos algunos beneficios, además presentar las declaraciones a tiempo a fin de evitar notificaciones, multas, intereses moratorios esto hará que el riesgo tributario disminuya.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Amezcu, G. (2011). Causas y fuentes generadoras de riesgo y contingencia fiscal. Fisco Actualidades, 2-3
- Apaza, M. (2016). Impuesto a la Renta 2008 – 2009 Casuística Tributario – Contable NIIFs. Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
- Hernández Sampiere, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación (6TA ed.). México: Mc Graw Hill Interamericana Editores SA.
- Manrique, L. (2017). Reforma Tributaria. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Ortega, R. Y Pacherras, A. (2014). Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Lima, Perú: Tinco S.A.
- Picón, J. (05 de febrero de 2016). LOS PARAISOS. SEVILLA, ESPAÑA: UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
- Rodríguez, J. (2014). Auditoria de Impuestos Y riesgo fiscal. Madrid.
- Rueda Peves, J., & Rueda Peves, G. (2014). Código Tributario. Lima: Editora Grafica Bernilla.
- Rueda Peves , J. (2016). Código Tributario. Lima: Editorial Grafica Bernilla.
- Rueda, G., & Rueda, J. (2014). Manual práctico del contribuyente para no ser sancionado por la Sunat. Lima: Editorial Gráfica Bernilla.
- Saavedra, R. (2013). Planeamiento Tributario. Actualidad Empresarial, I-1. 109
- Saieh, C. (2015). Derecho para el emprendimiento y los negocios: Los aspectos legales que un empresario debe conocer para generar ventajas competitivas. Ed. 2da. Chile: Ediciones UC.
- Tesis
- Carranza Mallqui, E., & Pariona Espinel, L. (2020). *El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa MIKARH S.A.C., periodo- 2017*

- Condori Cerpa, M. Y. (2018). *Planeamiento tributario y beneficios tributarios en las entidades de educación básica privada del distrito de SMP, 2018*
- Effio Huamanchumo, G. M. (2019). *PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018.*
- Gadea Mantilla, J. D. (2018). *El planeamiento tributario para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias de las empresas del Peru: Caso "Fundo Doña Pancha S.A.C." - Chincha, 2017.*
- Gómez Montes, M. L. (2018). *Planeamiento tributario y su relación con los reparos tributarios en las empresas comerciales del distrito de SMP, año 2018.*
- Gómez-Huaynacho, M. (2019). *Principales contingencias tributarias en la conversión de la moneda extranjera.*
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México, D.F.: McGraw-Hill Education.
- Huaman Blas, M. F. (2017). *Planificación fiscal para reducir las contingencias tributarias en una empresa eléctrica, 2017.*
- Tineo Espinoza, N. S. (2019). *Contingencias tributarias y su influencia en las sanciones de la Empresa de Transportes "LL" Llochegua S.A.C. Ayacucho, 2018.*
- Taco Yana, E. (2019). *Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales, 2017.*
- Manyari Verástegui, P. K. (2019). *Planeamiento tributario e impuesto sobre la renta en la empresa Inversiones Arwaturu S.R.L*

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p><b>General</b> ¿Cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020?</p> <p><b>Específicos</b> 1. ¿Cómo influye la optimización de la carga tributaria en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC? del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020? 2. ¿Cómo influye los beneficios tributarios en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020?</p>	<p><b>General</b> Determinar la influencia del planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020</p> <p><b>Específicos</b> 1. Determinar la influencia de la optimización de la carga tributaria en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020 2. Determinar la influencia de los beneficios tributarios en las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020</p>	<p><b>Hipótesis General</b> El planeamiento tributario influye significativamente en las contingencias tributarias sobre la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020</p> <p><b>Hipótesis específica</b> 1. La optimización de carga tributaria influye significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020. 2. Los beneficios tributarios influyen significativamente sobre las contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC. Del distrito de Santiago de Surco – Lima, año 2020</p>	<p><b>Variable independiente</b> Planeamiento tributario</p> <p><b>Variable dependiente</b> Contingencias tributarias</p>	<p>Optimización de la carga tributaria</p> <p>Beneficio tributario</p> <p>Riesgo tributario</p> <p>Obligación tributaria</p>	<p>Regímenes tributarios</p> <p>Principio de causalidad</p> <p>Economía de opción</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>Elusión tributaria</p> <p>Incentivos tributarios Inafectación Exoneración Deducciones</p> <p>Multas Infracciones Sanciones Intereses Cobranza coactiva</p> <p>Obligaciones formales Y sustanciales Prestación tributaria Igv Impuesto a la renta</p>	<p>Tipo de estudio: Aplicado y Enfoque Cuantitativo</p> <p>Nivel de Investigación: Descriptivo y Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental, de corte transversal</p> <p>Población: Se considera como población al personal de la empresa Grupo Innovandum compuesto de 24 personas</p>

Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa Grupo Innovandum SAC, Santiago de Surco – Lima 2020

## Anexo 2: Matriz de operacionalidad

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems
V1: Planeamiento tributario	“El planeamiento tributario se define como una serie de comportamientos totalmente coordinados, los cuales están destinados a optimizar la carga impositiva bien sea para reducirla o eliminarla, o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario. Básicamente, es una herramienta que utilizan las empresas en la toma de decisiones en el presente con consecuencias tributarias a futuro.”. Grupo Verona (2019)	El planeamiento tributario es un conjunto de alternativas a las que puede recurrir un contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y se mide a través de: optimizar la carga tributaria y beneficios tributarios como inafectaciones, exoneraciones y deducciones	1. Optimización de la carga tributaria	Regímenes tributarios Principio de casualidad Economía de opción Evasión tributaria Elusión tributaria	Encuesta	1 a 5
			2. Beneficio tributario	Incentivos tributarios Exoneración Deducciones Inafectaciones		
V2: Contingencias tributarias	“Son riesgos tributarios que perjudican a los contribuyentes en las labores económicas, ya sea en la cancelación, presentación o cualquier otra diligencia referida a los impuestos” Azmecua (2014)	Las contingencias tributarias son riesgos que afectan a los contribuyentes, para minimizarlo deben conocer: el riesgo tributario (multas y sanciones) y las obligaciones tributarias, formales y sustanciales	1. riesgo tributario	Multas Infracciones Sanciones Intereses Cobranza coactiva	Encuesta	9 a 14
			2. Obligación tributaria	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales Crédito fiscal Acreedor y deudor		

### Anexo 3: Instrumentos

#### Instrumento para medir la variable 1. Planeamiento tributario

Escala: (1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre

Marque con una X el recuadro que considere que sea su respuesta:

N°	Dimensiones	1	2	3	4	5
	<b>I. Optimizar la carga tributaria</b>					
1	¿Se cuenta con información necesaria sobre el régimen tributario de empresas constructoras e inmobiliarias?					
2	¿Los costos y gastos son justificados con respecto a la realización de sus actividades?					
3	¿Se evalúan los distintos tipos de financiamiento que nos ofrece el sistema financiero?					
4	¿Planifica tributariamente la empresa por cada actividad para que no incurra en evasión fiscal?					
5	¿El planeamiento tributario evita que la empresa utilice la elusión fiscal para pagar menos impuestos?					
	<b>Beneficios tributarios</b>					
6	¿El planeamiento tributario emplea los incentivos tributarios como estrategia para disminuir la carga fiscal?					
7	¿El beneficio de la inafectación reduce la carga tributaria?					
8	¿La empresa conoce los procedimientos necesarios para el aprovechamiento de exoneraciones tributarias?					
9	¿Se aplican convenientemente las deducciones para el cálculo del impuesto a la renta?					

## Instrumento para medir la variable 2. Contingencias tributarias

Escala: (1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre

Marque con una X el recuadro que considere que sea su respuesta:

	Dimensiones					
	<b>Riesgo tributario</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>10</b>	¿Se ha incurrido en multas por no aplicar la normativa vigente?					
<b>11</b>	¿Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria?					
<b>12</b>	¿La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria?					
<b>13</b>	¿Los intereses moratorios son pagos fuera de tiempo generados por el contribuyente?					
<b>14</b>	¿Existe alguna exigencia en cobranza coactiva?					
	<b>Obligación tributaria</b>					
<b>15</b>	¿Cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria?					
<b>16</b>	¿El planeamiento tributario minimiza los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales? Tributaria?					
<b>17</b>	¿ Se realiza una correcta determinación del crédito fiscal de manera mensual en la empresa?					
<b>18</b>	¿Se realizó adiciones a la renta neta por no aplicar adecuadamente la norma tributaria?					

## Anexo 4: Validación de instrumentos

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugere ncia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Optimizar la carga tributaria</b>							
1	¿Se cuenta con información necesaria sobre el régimen tributario de empresas constructoras?	✓		✓		✓		
2	¿Los costos y gastos son justificados con respecto a la realización de sus actividades?	✓		✓		✓		
3	¿Se evalúan los distintos tipos de financiamiento que nos ofrece el sistema financiero?	✓		✓		✓		
4	¿Planifica tributariamente la empresa por cada actividad para que no incurra en evasión fiscal?	✓		✓		✓		
5	¿El planeamiento tributario evita que la empresa utilice la elusión fiscal para pagar menos impuestos?	✓		✓		✓		
	<b>II. Beneficios tributarios</b>	✓	No	Si	No	Si	No	
6	¿El planeamiento tributario emplea los incentivos tributarios como estrategia para disminuir la carga fiscal?	✓		✓		✓		
7	¿El beneficio de la inafectación reduce la carga tributaria?	✓		✓		✓		
8	¿La empresa conoce los procedimientos necesarios para el aprovechamiento de exoneraciones tributarias?	✓		✓		✓		
9	¿Se aplican convenientemente las deducciones para el cálculo del impuesto a la renta?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay pertinencia

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  ] Aplicable  
después de corregir  ] Noaplicable  ]

Apellidos y nombres

del juez validador. Dr/

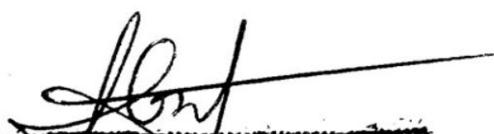
Mg:

Mg. Juan Carlos Ramirez

Vicente

DNI: 41580721

03 de febrero del 2021



**Mag. Juan C. Ramirez Vicente**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
CPCC N° 3714

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS**  
**VARIABLE DEPENDIENTE: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugere ncia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Riesgo tributario</b>							
10	¿Se ha incurrido en multas por no aplicar la normativa vigente?	✓		✓		✓		
11	¿Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria?	✓		✓		✓		
12	¿La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria?	✓		✓		✓		
13	¿Los intereses moratorios son pagos fuera de tiempo generados por el contribuyente?	✓		✓		✓		
14	¿Existe alguna exigencia en cobranza coactiva?	✓		✓		✓		
	<b>II. Obligación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
15	¿Cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria?	✓		✓		✓		
16	¿El planeamiento tributario minimiza los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	✓		✓		✓		
17	¿Se realiza una correcta determinación del crédito fiscal de manera mensual en la empresa?	✓		✓		✓		
18	¿Se realizó adiciones a la renta neta por no aplicar adecuadamente la norma tributaria?	✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Si hay pertinencia**

---

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x ] Aplicable  
después de corregir [ ] Noaplicable [ ]**

**Apellidos y nombres**

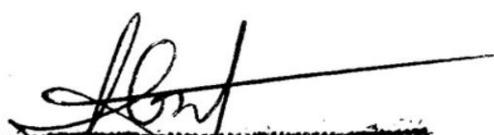
**del juez validador. Dr/**

**Mg:**

**Mg. Juan Carlos Ramirez**

**Vicente**

**DNI: 41580721**



**Mag. Juan C. Ramirez Vicente**  
**CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO**  
**CPCC N° 3714**

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

**03 de febrero del 2021**

**‘Pertinencia:** El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.

**‘Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**‘Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS  
 VARIABLE INDEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Optimizar la carga tributaria</b>							
1	¿Se cuenta con información necesaria sobre el régimen tributario de empresas constructoras?	✓		✓		✓		
2	¿Los costos y gastos son justificados con respecto a la realización de sus actividades?	✓		✓		✓		
3	¿Se evalúan los distintos tipos de financiamiento que nos ofrece el sistema financiero?	✓		✓		✓		
4	¿Planifica tributariamente la empresa por cada actividad para que no incurra en evasión fiscal?	✓		✓		✓		
5	¿El planeamiento tributario evita que la empresa utilice la elusión fiscal para pagar menos impuestos?	✓		✓		✓		
	<b>II. Beneficios tributarios</b>	✓	No	Si	No	Si	No	
6	¿El planeamiento tributario emplea los incentivos tributarios como estrategia para disminuir la carga fiscal?	✓		✓		✓		
7	¿El beneficio de la inafectación reduce la carga tributaria?	✓		✓		✓		
8	¿La empresa conoce los procedimientos necesarios para el aprovechamiento de exoneraciones tributarias?	✓		✓		✓		
9	¿Se aplican convenientemente las deducciones para el cálculo del impuesto a la renta?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

**Si hay pertinencia**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [ ] Noaplicable [ ]

Apellidos y nombres del

juez validador. Dr/ Mg:

Dra. Reina Marlene

Pérez Vargas

DNI: 28122418

Especialidad del validador: Metodólogo

27 de febrero del 2021



Reina Marlene Pérez Vargas  
Dra. Adm. de la Educación

Firma del Validador

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS VARIABLE  
DEPENDIENTE: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Riesgo tributario</b>							
10	¿Se ha incurrido en multas por no aplicar la normativa vigente?	✓		✓		✓		
11	¿Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria?	✓		✓		✓		
12	¿La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria?	✓		✓		✓		
13	¿Los intereses moratorios son pagos fuera de tiempo generados por el contribuyente?	✓		✓		✓		
14	¿Existe alguna exigencia en cobranza coactiva?	✓		✓		✓		
	<b>II. Obligación tributaria</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
15	¿Cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria?	✓		✓		✓		
16	¿El planeamiento tributario minimiza los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	✓		✓		✓		
17	¿Se realiza una correcta determinación del crédito fiscal de manera mensual en la empresa?	✓		✓		✓		
18	¿Se realizó adiciones a la renta neta por no aplicar adecuadamente la norma tributaria?	✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Si hay pertinencia**

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable  
después de corregir  Noaplicable   
Apellidos y nombres del

juez validador. Dr/ Mg:

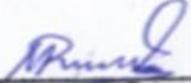
Dra. Reina Marlene

Pérez Vargas

DNI: 28122418

Especialidad del validador: Metodólogo

27 de febrero del 2021

---

Reina Marlene Pérez Vargas  
Dra. Adm. de la Educación

Firma del Validador

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS  
INSTRUMENTOS VARIABLE INDEPENDIENTE:  
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Optimizar la carga tributaria</b>							
1	¿Se cuenta con información necesaria sobre el régimen tributario de empresas constructoras?	✓		✓		✓		
2	¿Los costos y gastos son justificados con respecto a la realización de sus actividades?	✓		✓		✓		
3	¿Se evalúan los distintos tipos de financiamiento que nos ofrece el sistema financiero?	✓		✓		✓		
4	¿Planifica tributariamente la empresa por cada actividad para que no incurra en evasión fiscal?	✓		✓		✓		
5	¿El planeamiento tributario evita que la empresa utilice la elusión fiscal para pagar menos impuestos?	✓		✓		✓		
	<b>II. Beneficios tributarios</b>	✓	No	Si	No	Si	No	
6	¿El planeamiento tributario emplea los incentivos tributarios como estrategia para disminuir la carga fiscal?	✓		✓		✓		
7	¿El beneficio de la inafectación reduce la carga tributaria?	✓		✓		✓		
8	¿La empresa conoce los procedimientos necesarios para el aprovechamiento de exoneraciones tributarias?	✓		✓		✓		
9	¿Se aplican convenientemente las deducciones para el cálculo del impuesto a la renta?	✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Si hay suficiencia**

---

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable  
después de corregir  Noaplicable**

**Apellidos y nombres**

**del juez validador. Dr/**

**Mg:**

**Mg. Renato Alonso Herrera Chavez**

**DNI: 29733987**

**27 de febrero del 2021**



Renato Alonso Herrera Chávez  
MBA – CPC Mat. 2394- AQP

**Firma del Validador**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS VARIABLE  
DEPENDIENTE: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Riesgo tributario</b>							
10	¿Se ha incurrido en multas por no aplicar la normativa vigente?	✓		✓		✓		
11	¿Una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria?	✓		✓		✓		
12	¿La sanción es una penalidad causada por una infracción tributaria?	✓		✓		✓		
13	¿Los intereses moratorios son pagos fuera de tiempo generados por el contribuyente?	✓		✓		✓		
14	¿Existe alguna exigencia en cobranza coactiva?	✓		✓		✓		
	<b>II. Obligación tributaria</b>							
15	¿Cumplir con las obligaciones formales evita incurrir en una contingencia tributaria?	✓		✓		✓		
16	¿El planeamiento tributario minimiza los riesgos tributarios causados por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	✓		✓		✓		
17	¿Se realiza una correcta determinación del crédito fiscal de manera mensual en la empresa?	✓		✓		✓		
18	¿Se realizó adiciones a la renta neta por no aplicar adecuadamente la norma tributaria?	✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Si hay suficiencia**

---

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x ] Aplicable  
después de corregir [ ] Noaplicable [ ]**

**Apellidos y nombres**

**del juez validador. Dr/**

**Mg:**

**Mg. Renato Alonso Herrera**

**Chávez**

**DNI: 29733987**

**Pertinencia:** El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Renato Alonso Herrera Chávez  
MBA – CPC Mat. 2394- AQP

**Firma del Validador**

## Anexo 5: Matriz de Datos

### Base de Datos encuesta ingresados al SPSS

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	1	3	3	3	2
3	3	3	3	4	3	3	3	1	3	4	3	4	1	4	3	4	2
3	4	3	2	3	4	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	4	3
3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	2	2	3	4	4	4	4
4	3	3	3	5	4	3	3	3	4	4	2	3	2	4	4	4	3
4	3	3	2	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3
3	4	3	4	5	4	3	2	5	2	4	3	3	2	3	4	3	4
4	3	4	3	4	4	3	2	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3
3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	3	3	2
3	4	3	2	4	4	3	4	4	3	3	2	2	4	3	3	5	3
4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3
3	3	4	3	4	3	2	4	1	3	4	3	3	2	3	3	4	2
4	2	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2	3	4	4	3	5	3
4	5	4	5	4	5	3	5	4	5	4	3	4	4	5	4	4	4
4	4	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	3	3	4	4	3
4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	1	5	5	5	4	3	4
4	4	5	4	5	5	4	4	3	5	4	1	4	4	3	5	4	3
5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	1	5	5	4	4	5	4
4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	2	4	3	5	5	4	5
5	4	5	5	5	4	4	4	3	5	5	2	4	4	5	4	5	4
5	4	5	3	3	4	3	5	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4
3	4	4	4	5	4	3	5	4	5	5	2	5	4	4	4	5	4
4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	4	2	5	5	3	5	4	5
5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	1	5	3	4	4	4	5

## Resultados de la confiabilidad Alfa de Cronbach

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	24	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	24	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,926	40

## **Anexo 6: Propuesta de Valor**

La presente investigación que se realizó su objetivo fue dar a conocer a Grupo Innovandum como una empresa constructora e inmobiliaria que se dedica a la construcción de edificios completos y los precios están dentro del mercado ofreciendo una buena calidad a sus clientes

Finalmente podemos indicar que la utilidad de esta investigación para la empresa Grupo Innovandum SAC es obtener una mayor utilidad mediante la optimización de la carga tributaria para ello implementando un planeamiento tributario que le permita poder disminuir los riesgos de multas, notificaciones y otros.